RESOLUCIÓN N°311

Asunción, 29 de junio de 2012

VISTA: La Nota Oficial N° 148 de fecha 21/05/2012, por la cual se aprueba el Llamado "Adquisición de artículos e insumos de ferretería", según Contratación Directa N° 23/2012, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 20, de fecha 29/06/2012 y la Nota U.O.C N° 246 de fecha 29/06/2012.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las empresas: Agroveterinaria y Ferreteria El Productor, Industrias BP S.A., según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C " y la Resolución N° 805/2009 de la DNCP, en su art. 1° ".....en caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá realizar la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad" por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa Industrias BP S.A. para la Adquisición de artículos e insumos de Ferreteria, por la suma total de Gs. 14.523.885.- (Guaraníes Catorce millones quinientos veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco), IVA incluido de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando los Recursos Institucional de los Objetos de Gastos:

1 – 391 - 30 "Artículos de caucho", Gs 309.150.- (Guaraníes trescientos nueve mil ciento cincuenta).

1 – 394 - 30 "Herramientas menores", Gs 782.815.- (Guaraníes setecientos ochenta y dos mil ochocientos quince).

1 – 397 - 30 "Productos e insumos metálicos", Gs 488.210.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos diez).

1 – 398 - 30 "Productos e insumos no metálicos", Gs 5.560.650.- (Guaraníes cinco millones quinientos sesenta mil seiscientos cincuenta).

1 – 399 - 30 "Bienes de consumo varios", Gs 7.383.060.- (Guaraníes siete millones trescientos ochenta y tres mil sesenta).

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano